

VIERNES, 29 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2022-5906 *Delegación de funciones de Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 3560/2022.*

Por Decreto de Alcaldía nº 112, de fecha 20 de julio de 2022, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la Concejala doña Eva Cobo Martín la competencia para la celebración del matrimonio civil entre doña María Gómez Sanchez y don Alejandro Díez Pérez para el día 30 de julio del presente año en Reocín.

Puente San Miguel, 21 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2022/5906

CVE-2022-5906